



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

CÓDIGO N° 004-2020-MPH/CS

PROCESO CAS N° 004-2020-MPH/CS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de UN (01) JEFE DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Huanta.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Servicios Públicos Locales

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta

4. Base Legal:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título Profesional de la Carrera Profesional de Derecho, Ingeniería y/o carreras afines. Con colegiatura y habilitación vigente.
Experiencia Laboral	Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica mínimo de dos (02) años en temas relacionados al cargo en el sector público y/o privado.
Cursos y/o estudios de capacitación	Transporte, seguridad vial o derecho regulatorio.
Conocimiento	Gestión Pública o procedimientos administrativos y Ofimática.
Competencias	Liderazgo, trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de planificar y comunicador.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El contratado prestará el servicio de Jefe de la División de Transportes y Seguridad Vial de la Gerencia de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Huanta y desarrollará las siguientes funciones:

Feón. Aldo S. Calderón Tito
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
MIEMBRO

Abog. Aldo Decio Morán
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA

Quipe Guzmán Virgilio
JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

- a) Normar, regular y controlar el transporte público de pasajeros urbano e interurbano de vehículos mayores y menores, para la aplicación de los reglamentos nacionales.
- b) Elaborar y proponer las políticas y estrategias para la organización del transporte público, circulación vial, tránsito urbano y uso especial de las vías en la provincia, supervisando su cumplimiento.
- c) Elaborar, ejecutar, controlar, modificar y/o actualizar el Plan Regulador de Rutas de la provincia.
- d) Programar, dirigir y controlar actividades de registro y autorizaciones para el servicio de transporte y para el uso especial de las vías, así como su respectiva regulación.
- e) Proponer convenios con los gobiernos locales, distritales para articular mejor el tránsito en el ámbito provincial.
- f) Otorgar y/o desestimar autorizaciones y renovaciones de autorización de permisos de operación y permisos excepcionales para prestar el servicio público de transporte de pasajeros.
- g) Otorgar licencias o concesiones para garantizar la prestación de servicio, así como las licencias de vehículos menores motorizados y no motorizados.
- h) Proponer estudios de racionalización y descongestión del tránsito vehicular.
- i) Planificar el sistema de señalización con participación de unidades estructuradas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, indicando las vías y rutas establecidas para el transporte de carga, el tránsito y vialidad en función al Plan de Desarrollo Urbano.
- j) Coordinar y participar en el desarrollo e implementación con la Policía Nacional del Perú y otras Entidades correspondientes, el ordenamiento del servicio de transporte público y el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, contando con la participación de los inspectores de la Municipalidad.
- k) Coordinar la nomenclatura y señalización de las calles y vías de acuerdo con la regulación vigente, según lo aprobado en el Plan de Desarrollo Urbano.
- l) Realizar y actualizar el Sistema de Información para la Gerencia de Transportes; buscando generar una base de datos que permita contar con información actualizada.
- m) Evaluar permanentemente el impacto de los programas y proyectos desarrollados por las áreas de la gerencia y desarrollar medidas correctivas de mejoramiento.
- n) Emitir Resoluciones de los procedimientos sancionadores de su competencia, calificando la comisión de infracciones y sanciones administrativas vigente.
- o) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia.
- p) Las demás funciones que le sean asignadas por la División de Servicios Públicos Locales y que sean propias de su competencia


Tito Calderón Tito
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 MIEMBRO


Adán Morán
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARÍA

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Gerencia de Servicios Públicos Locales
Duración del Contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles) referencial.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. Licencia de conducir.


Quisque Guzmán Virgilio
 JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 PRESIDENTE